



## SUMARIO

### SECCIÓN TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a decreto por el que se dispone conceder a diversos ayuntamientos/entidades locales las ayudas de la convocatoria del “Plan de asistencia a municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica para el ejercicio 2016” .....	2
Ídem ídem del “Plan de asignación económica y compromisos de conducta y buen gobierno para los alcaldes de la provincia de Zaragoza para el año 2016” .....	4
Anuncio relativo a extracto de decreto de Presidencia por el que se convoca el “Plan de desarrollo industrial en municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2016” .....	6
Anuncio relativo a la ampliación de tres meses del plazo para resolver la “Convocatoria de ayudas al Circuito de Artes Escénicas y Musicales, año 2016” .....	6
Anuncio relativo a emplazamiento a interesados en el procedimiento abreviado 183/2016 BA del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Zaragoza .....	6

### SECCIÓN QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen relativo a la contratación del servicio de limpieza del Teatro Principal, Teatro del Mercado y Teatro de las Esquinas .....	6
Ídem ídem del servicio auxiliar de portería para el Teatro Principal .....	7

### SECCIÓN SEXTA

#### Corporaciones locales

Alfamén .....	7
Bujaraloz (2) .....	7
Calatayud .....	8
Codo .....	8
Comarca de la Comunidad de Calatayud .....	8
Comarca de Valdejalón .....	9
El Burgo de Ebro .....	9
Fabara (3) .....	9
Herrera de los Navarros .....	10
Longares .....	10
Malón (2) .....	10
Morata de Jalón .....	10
Pedrola .....	11
Ricla .....	11
Used .....	11
Zuera (7) .....	11

### SECCIÓN SÉPTIMA

#### Administración de Justicia

##### Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 7 .....	13
Juzgado núm. 16 .....	13

##### Juzgados de lo Mercantil

Juzgado núm. 2 .....	13
----------------------	----

##### Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 2 (3) .....	13
Juzgado núm. 3 .....	14
Juzgado núm. 4 (3) .....	14
Juzgado núm. 5 (5) .....	14
Juzgado núm. 6 (4) .....	15

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes APAC de Mequinenza

Junta general extraordinaria .....	16
------------------------------------	----

#### Comunidad de Regantes Coto de Santa Fe

Junta general ordinaria .....	16
-------------------------------	----

# SECCIÓN TERCERA

## Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

### PRESIDENCIA

Núm. 6.761

Esta Presidencia, por decreto núm. 1.142, de fecha 26 de mayo de 2016, ha dispuesto conceder a los ayuntamientos/entidades locales que se relacionan a continuación las ayudas de la convocatoria del "Plan de asistencia a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica para el ejercicio 2016", aprobado por decreto núm. 2.920, de fecha 6 de octubre de 2015, y conforme al presupuesto protegible que figura en el mismo:

Ayuntamiento	Descripción	Presupuesto	Subvención a conceder
ABANTO	Asistencia en materia de administración electrónica	500,00	500,00
AGÓN	Plan Asistencia a municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica en el ejercicio 2016.	500,00	500,00
AGUARÓN	SUBVENCIÓN PARA GESTIONA	1.500,00	1.500,00
AINZÓN	IMPLANTACIÓN SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	2.000,00	2.000,00
ALADRÉN	Administración electrónica	500,00	500,00
ALAGÓN	Administración electrónica	5.750,00	5.750,00
ALBERITE DE SAN JUAN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	500,00	500,00
ALBETA	Plan asistencia administración electrónica	500,00	500,00
ALCALÁ DE EBRO	Implantación servicios administración electrónica	750,00	750,00
ALCALÁ DE MONCAYO	Subvención al Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica 2016.	500,00	500,00
ALDEHUELA DE LIESTOS	Asistencia administración electrónica	500,00	500,00
ALFAJARÍN	IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA	4.000,00	4.000,00
ALFAMÉN	Servicios tecnología mantenimiento Gestiona	2.000,00	2.000,00
ALFORQUE	Plan de asistencia administración electrónica	500,00	500,00
ALHAMA DE ARAGÓN	Implantación herramienta administración electrónica	2.000,00	2.000,00
ALMOCHUEL	Asistencia administración electrónica	500,00	500,00
LA ALMOLDA	CONTINUIDAD SERVICIO GESTIONA	1.500,00	1.500,00
ALMONACID DE LA CUBA	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	500,00	500,00
ALMONACID DE LA SIERRA	Asistencia administración electrónica	2.165,53	1.500,00
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	PORTAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	5.750,00	5.750,00
ALPARTIR	Plan Asistencia a municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica en el ejercicio 2016.	1.500,00	1.500,00
AMBEL	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	749,99	749,99
ANENTO	Plan de asistencia administración electrónica	500,00	500,00
ANIÑÓN	Plan Asistencia a municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica en el ejercicio 2016.	1.500,00	1.500,00
ANÓN DE MONCAYO	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	500,00	500,00
ARÁNDIGA	Plan asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	750,00	750,00
ARIZA	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	2.000,00	2.000,00
ARTIEDA	Plan Asistencia a municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica en el ejercicio 2016.	500,00	500,00
ASÍN	Plan Asistencia a municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica en el ejercicio 2016.	500,00	500,00
ATECA	Asistencia administración electrónica (contrato Gestiona)	3.000,00	3.000,00
AZUARA	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO GESTIONA ES PUBLICO	1.500,00	1.500,00
BÁRBOLLES	IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	750,00	750,00
BARDALLUR	SERVICIO Y MANTENIMIENTO GESTIONA	750,00	750,00
BELCHITE	CUOTA DE SERVICIO MANTENIMIENTO "GESTIONA"	3.000,00	3.000,00
BELMONTE DE GRACIÁN	MANTENIMIENTO SERVICIO GESTIONA REGISTRO ENTRADAS Y SALIDAS	500,00	500,00
BERDEJO	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	500,00	500,00
BERRUECO	Asistencia en materia de administración electrónica ejercicio 2016	500,00	500,00
BIEL	Administración electrónica	500,00	500,00
BIJUESCA	MANTENIMIENTO DE SEDE ELECTRÓNICA	500,00	500,00
BIOTA	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	2.000,00	2.000,00
BISIMBRE	Plan asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	500,00	500,00
BOQUINENI	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1.500,00	1.500,00
BORJA	Plan asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	5.000,00	5.000,00
BOTORRITA	IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE "GESTIONA"	1.500,00	750,00
BREA DE ARAGÓN	Financiación gastos implantación servicios administración electrónica	3.000,00	3.000,00
BUARALOEZ	CUOTA SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFOMÁTICA GESTIONA	2.000,00	2.000,00
BULBUENTE	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	500,00	500,00
BURETA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR IMPLANTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	750,00	750,00
EL BURGO DE EBRO	Plan de asistencia administración electrónica	4.000,00	4.000,00
EL BUSTE	Plan asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	500,00	500,00
CABAÑAS DE EBRO	Plan de asistencia administración electrónica	1.500,00	1.500,00
CADRETE	Servicio y mantenimiento Gestiona	5.000,00	5.000,00
CALATAYUD	CUOTA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	5.750,00	5.750,00
CALATORAO	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	4.000,00	4.000,00
CALCENA	Implantación servicios administración electrónica	500,00	500,00
CAMPILLO DE ARAGÓN	Asistencia administración electrónica	500,00	500,00
CARENAS	SERVICIO GESTIONA	500,00	500,00
CARIÑENA	Plan asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	5.000,00	5.000,00
CASPE	GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	5.750,00	5.750,00
CASTEJÓN DE LAS ARMAS	Mantenimiento Sede electrónica	500,00	500,00
CASTEJÓN DE VALDEJASA	Plan asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	500,00	500,00
CASTILISCAR	GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIO GESTIONA	750,00	750,00
CERVERA DE LA CAÑADA	Plan de asistencia administración electrónica	750,00	750,00
CETINA	Asistencia Administración Electrónica	500,00	500,00
CHIPRANA	Plan de asistencia administración electrónica	1.500,00	750,00
CIMBALLA	Asistencia administración electrónica	500,00	500,00
CINCO OLIVAS	Asistencia administración electrónica	500,00	500,00
CLARÉS DE RIBOTA	Asistencia en materia de administración electrónica ejercicio 2016	500,00	500,00
CODO	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN ELCTRÓNICA	500,00	500,00
CODOS	MANTENIMIENTO SEDE ELECTRÓNICA	500,00	500,00
CONTAMINA	MANTENIMIENTO DE SEDE ELECTRÓNICA	500,00	500,00
COSUENDA	MANTENIMIENTO SEDE ELECTRÓNICA	750,00	750,00
CUARTE	SERVICIO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA GESTIONA	5.750,00	5.750,00
CUBEL	gastos por implantación de servicios admin electrónica	500,00	500,00
LAS CUERLAS	Plan de asistencia administración electrónica	500,00	500,00
DAROCA	IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	4.000,00	4.000,00
EJE DE LOS CABALLEROS	Consultoría sede electrónica	11.819,28	5.750,00
ENCINACORBA	MANTENIMIENTO SEDE ELECTRÓNICA	500,00	500,00

Ayuntamiento	Descripción	Presupuesto	Subvención a conceder
ÉPILA	Plan asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	5.000,00	5.000,00
ESCATRÓN	Implantación programa Gestiona	2.000,00	2.000,00
FARLETE	Gastos servicio administración electrónica	750,00	750,00
FAYÓN	Asistencia en materia de administración electrónica ejercicio 2016	750,00	750,00
FIGUERUELAS	mantenimiento programa Gestiona	2.000,00	2.000,00
FOMBUENA	Plan de asistencia administración electrónica	500,00	500,00
EL FRAGO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOSSERVICIOS DE ADMINSTRACIÓN ELECTRÓNICA	500,00	500,00
FRÉSCANO	Asistencia Administración Electrónica	500,00	500,00
FUENDEJALÓN	Plan asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	1.500,00	1.500,00
FUENDETODOS	Asistencia administración electrónica	648,00	500,00
FUENTES DE EBRO	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	5.000,00	5.000,00
FUENTES DE JILOCA	Plan de asistencia administración electrónica	500,00	500,00
GALLOCANTA	Mantenimiento y licencia programa gestión 2016	6.957,50	500,00
GELSA	CUOTA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO GESTIONA	2.000,00	2.000,00
GOTOR	Plan asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	750,00	750,00
GRISÉN	Administración electrónica	1.500,00	1.500,00
IBDES	MANTENIMIENTO SEDE ELECTRÓNICA	750,00	750,00
ILLUECA	Implantación administración electrónica	5.000,00	5.000,00
JARQUE	Plan de asistencia administración electrónica	750,00	750,00
JAULÍN	SEDE ELECTRÓNICA	750,00	750,00
LA JOYOSA	Instalación y mantenimiento de aplicación Gestiona	2.000,00	2.000,00
LAGATA	PAC GESTIONA ESPUBLICO	500,00	500,00
LANGA DEL CASTILLO	Mantenimiento Administración Electrónica	500,00	500,00
LAYANA	IMPLANTACIÓN SEDE ELECTRÓNICA	500,00	500,00
LÉCERA	Plan de asistencia a municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	1.500,00	1.500,00
LECHÓN	Materia de administración electrónica	500,00	500,00
LECIÑENA	Asistencia administración electrónica	2.000,00	2.000,00
LETUX	Asistencia administración electrónica	750,00	750,00
LITAGO	MANTENIMIENTO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	500,00	500,00
LITUÉNIGO	Mantenimiento Administración Electrónica	500,00	500,00
LONGARES	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO GESTIONA	1.500,00	1.500,00
LONGÁS	Plan de asistencia administración electrónica	500,00	500,00
LUCENI	Mantenimiento Servicio Gestiona	1.500,00	1.500,00
LUMPIAQUE	plan de asistencia en materia de administración electrónica	1.500,00	1.500,00
MAELLA	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración Electrónica del ejercicio 2016.	3.000,00	3.000,00
MAINAR	Plan de asistencia a municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	500,00	500,00
MALANQUILLA	Administración electrónica	500,00	500,00
MALEJÁN	Asistencia administración electrónica	500,00	500,00
MALLÉN	Subvención al Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica 2016.	5.000,00	5.000,00
MALÓN	Plan Asistencia a municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica en el ejercicio 2016.	750,00	750,00
MALUENDA	Asistencia administración electrónica	2.000,00	2.000,00
MANCHONES	Plan asistencia administración electrónica	500,00	500,00
MARA	Asistencia Administración Electrónica	500,00	500,00
MEDIANA DE ARAGÓN	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	750,00	750,00
MEQUINENZA	MANTENIMIENTO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	4.000,00	4.000,00
MESONES DE ISUELA	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración Electrónica del ejercicio 2016.	750,00	750,00
MEZALOCHA	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	500,00	500,00
MEDES DE ARAGÓN	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	750,00	750,00
MONREAL DE ARIZA	Subvención al Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica 2016.	500,00	500,00
MONTERDE	MANTENIMIENTO SEDE ELECTRÓNICA	500,00	500,00
MONTÓN	ESPUBLICO - GESTIONA	500,00	500,00
MORATA DE JALÓN	Plan de asistencia administración electrónica	2.000,00	2.000,00
MORATA DE JILOCA	Plan de asistencia administración electrónica	500,00	500,00
MOROS	SUBVENCIÓN PARA SERVICIO DE GESTIONA	750,00	750,00
MOYUELA	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	750,00	750,00
MOZOTA	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	500,00	500,00
MUEL	Gastos funcionamiento administración electrónica	2.000,00	2.000,00
LA MUELA	Plan Asistencia a municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica en el ejercicio 2016.	5.000,00	5.000,00
MUNÉBREGA	Asistencia Administración Electrónica	750,00	750,00
MURERO	MANTENIMIENTO DE LA SEDE ELECTRÓNICA	500,00	500,00
MURILLO DE GÁLLEGO	Asistencia Administración Electrónica	500,00	500,00
NIGÜELLA	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración Electrónica del ejercicio 2016.	500,00	500,00
NOMBREVILLA	Plan de asistencia en materia de administración electrónica	500,00	500,00
NONASPE	Asistencia administración electrónica	2.000,00	2.000,00
NOVALLAS	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (GESTIONA)	1.500,00	1.500,00
NUÉVALOS	MANTENIMIENTO DE SEDE ELECTRÓNICA	750,00	750,00
NUEZ DE EBRO	funcionamiento para la implantación de administración electrónica	1.500,00	1.500,00
OLVÉS	Asistencia Administración Electrónica	500,00	500,00
ORERA	Asistencia Administración Electrónica	500,00	500,00
ORÉS	Asistencia Administración Electrónica	500,00	500,00
OSERA DE EBRO	Asistencia Administración Electrónica	749,99	749,99
PANIZA	GASTOS POR IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1.500,00	1.500,00
PARACUELLOS DE LA RIBERA	Plan Asistencia a municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica en el ejercicio 2016.	500,00	500,00
PASTRIZ	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración Electrónica del ejercicio 2016.	2.000,00	2.000,00
PEDROLA	Plan de asistencia en materia de administración electrónica	5.000,00	5.000,00
LAS PEDROSAS	Administración electrónica	500,00	500,00
PERDIGUERA	COSTES DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1.500,00	1.500,00
PINA DE EBRO	Administración electrónica	4.000,00	4.000,00
PINSEQUE	FUNCIONAMIENTO DE LSO SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	5.000,00	5.000,00
PLASENCIA DE JALÓN	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE "GESTONA"	750,00	750,00
PLENAS	MANTENIMIENTO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	500,00	500,00
POMER	Asistencia en materia de administración electrónica ejercicio 2016	500,00	500,00
POZUELO DE ARAGÓN	Plan Asistencia a municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica en el ejercicio 2016.	750,00	750,00
PRADILLA DE EBRO	Administración electrónica	15.000,00	1.500,00
LA PUEBLA DE ALBORTÓN	Servicios admon electrónica	500,00	500,00
LA PUEBLA DE ALFINDÉN	Plan asistencia administración electrónica	6.858,28	5.750,00
PUNDELUNA	Plan Asistencia a municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica en el ejercicio 2016.	500,00	500,00
PURUJOSA	Asistencia Administración Electrónica	500,00	500,00
QUINTO	Subvención al Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica 2016.	4.000,00	4.000,00

Ayuntamiento	Descripción	Presupuesto	Subvención a conceder
REMOLINOS	Plan de asistencia administración electrónica	2.000,00	2.000,00
RETASCÓN	Plan de asistencia en materia de administración electrónica	500,00	500,00
RICLA	Asistencia en materia de administración electrónica ejercicio 2016	5.000,00	5.000,00
RUESCA	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	500,00	500,00
SABINÁN	Asistencia Administración Electrónica	1.500,00	1.500,00
SÁDABA	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	2.000,00	2.000,00
SALVATIERRA DE ESCA	Implantación administración electrónica	500,00	500,00
SAMPER DEL SALZ	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración Electrónica del ejercicio 2016.	500,00	500,00
SAN MARTÍN DE LA VIRGEN DE MONCAYO	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	750,00	750,00
SAN MATEO DE GÁLLEGO	CONTINUIDAD HERRAMIENTA SEDE ELECTRÓNICA	5.000,00	5.000,00
SANTA EULALIA DE GÁLLEGO	Plan asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	500,00	500,00
SANTED	Gastos de funcionamiento por implantación de servicios de la admon electrónica	500,00	500,00
SÁSTAGO	Plan de asistencia administración electrónica	2.000,00	2.000,00
SEDILES	Asistencia en materia de administración electrónica ejercicio 2016	500,00	500,00
SESTRICA	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración Electrónica del ejercicio 2016.	750,00	750,00
SIERRA DE LUNA	COSTES DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	750,00	750,00
SOBRADIEL	PARA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CON LA EMPRESA GESTIONA	2.000,00	2.000,00
SOS DEL REY CATÓLICO	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1.500,00	1.500,00
TABUENCA	Plan asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración electrónica 2016.	750,00	750,00
TALAMANTES	Plan de asistencia administración electrónica	500,00	500,00
TARAZONA	MANTENIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE GESTIONA	5.750,00	5.750,00
TIERGA	GASTOS MANTENIMIENTO SERVICIO TELEMÁTICO ES PUBLICO	500,00	500,00
TOBED	MANTENIMIENTO SEDE ELECTRÓNICA	500,00	500,00
TORRALBA DE LOS FRAILES	Asistencia Administración Electrónica	500,00	500,00
TORRALBA DE RIBOTA	Asistencia en materia de administración electrónica ejercicio 2016	500,00	500,00
TORRALBILLA	Asistencia Administración Electrónica	500,00	500,00
TORRELAPAJA	Gastos administración electrónica	500,00	500,00
TORRES DE BERRELLÉN	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	2.000,00	2.000,00
TORRIJO DE LA CAÑADA	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración Electrónica del ejercicio 2016.	500,00	500,00
TRASMOZ	Plan de asistencia en materia de administración electrónica	500,00	500,00
UNCASTILLO	Asistencia Administración Electrónica	1.500,00	1.500,00
UNDUÉS DE LERDA	PARA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	500,00	500,00
URRIÉS	Plan de asistencia administración electrónica	500,00	500,00
USED	Plan de asistencia administración electrónica	749,99	749,99
UTEBO	Servicio mantenimiento Gestiona	5.750,00	5.750,00
VALMADRID	Servicios Administración Electrónica	500,00	500,00
VALTORRES	Asistencia Administración Electrónica	500,00	500,00
VELILLA DE EBRO	SERVICIO MANTENIMIENTO EXPEDIENTES GESTIONA	500,00	500,00
VELILLA DE JILOCA	Plan de asistencia administración electrónica	500,00	500,00
VERA DE MONCAYO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	750,00	750,00
VILLADOZ	Plan de asistencia administración electrónica	500,00	500,00
VILLAFELICHE	Asistencia en materia de administración electrónica ejercicio 2016	500,00	500,00
VILLAFRANCA DE EBRO	IMPLANTACIÓN SEDE ELECTRÓNICA	1.500,00	1.500,00
VILLALBA DE PEREJIL	Plan Asistencia a municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica en el ejercicio 2016.	500,00	500,00
VILALENGUA	APLICACIÓN GESTIONA	750,00	750,00
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración Electrónica del ejercicio 2016. (Solicitud de subvención para HERRAMIENTA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA GESTIONA)	4.000,01	4.000,00
VILLANUEVA DE GÁLLEGO	SERVICIO Y MANTENIMIENTO APLICACIÓN GESTIONA	5.000,00	5.000,00
VILLARREAL DE HUERVA	Asistencia Administración Electrónica	750,00	500,00
VILLARROYA DEL CAMPO	Asistencia administración electrónica	500,00	500,00
VILLARROYA DE LA SIERRA	Subvención al Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica 2016.	750,00	750,00
LA VILUENA	Asistencia Administración Electrónica	500,00	500,00
VISTABELLA	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración Electrónica del ejercicio 2016.	500,00	500,00
LA ZAIDA	Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de Administración Electrónica del ejercicio 2016.	750,00	750,00
ZUERA	Subvención al Plan de asistencia a los municipios y entidades locales de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica 2016.	5.750,00	5.750,00
ONTINAR DE SALZ	Plan de asistencia administración electrónica	1.500,00	1.500,00
SOFUENTES	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	500,00	500,00
		<b>355.198,57</b>	<b>325.499,97</b>
	<b>Total aplicación 12700/49100/4620100</b>		<b>323.499,97</b>
	<b>Total aplicación 12700/49100/4680100</b>		<b>2.000,00</b>

Conforme al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la resolución de la convocatoria en el BOPZ y en la página web de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Zaragoza, 11 de julio de 2016. — La vicepresidenta segunda, Teresa Ladrero Parral.

## PRESIDENCIA

### Núm. 6.762

Esta Presidencia, por decreto núm. 1.450, de fecha 1 de julio de 2016, ha dispuesto conceder a los ayuntamientos/entidades locales que se relacionan a continuación las ayudas de la convocatoria del “Plan de asignación económica y compromisos de conducta y buen gobierno para los alcaldes de la provincia de Zaragoza para el año 2016”, aprobado por decreto núm. 859, de fecha 22 de abril de 2016, y conforme al presupuesto protegible que figura en el mismo.

Entidad local	Concepto gasto	Subvención concedida
AYUNTAMIENTO DE ABANTO	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE ACERED	CONCEPTO: INDEMNIZACIONES	Subvención concedida: 3000
AYUNTAMIENTO DE AGÓN	CONCEPTO: DEDICACIÓN E INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE AGUARÓN	CONCEPTO: ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE AGUILÓN	CONCEPTO: ASISTENCIA	Subvención concedida: 4800
AYUNTAMIENTO DE AINZÓN	CONCEPTO: ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES	Subvención concedida: 5280
AYUNTAMIENTO DE ALADRÉN	CONCEPTO: INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 1500
AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE ALARBA	CONCEPTO: DEDICACIÓN, INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE ALBERITE DE SAN JUAN	CONCEPTO: DEDICACIÓN E INDEMNIZACIONES	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE ALBETA	CONCEPTO: INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 1336
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE EBRO	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5800

Entidad local	Concepto gasto	Subvención concedida
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE MONCAYO	CONCEPTO: INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 3230,4
AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL DE ARIZA	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LIESTOS	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE ALFAJARÍN	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE ALFAMÉN	CONCEPTO: INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGÓN	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE LA ALMOLDA	CONCEPTO: INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA CUBA	CONCEPTO: INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA SIERRA	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE AMBEL	CONCEPTO: INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 2400
AYUNTAMIENTO DE ANENITO	CONCEPTO: INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE ANIÑÓN	CONCEPTO: INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE AÑÓN DE MONCAYO	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5795,46
AYUNTAMIENTO DE ARÁNDIGA	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE ARDISA	CONCEPTO: INDEMNIZACIONES	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE ARIZA	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	CONCEPTO: DEDICACIÓN E INDEMNIZACIONES	Subvención concedida: 4637,05
AYUNTAMIENTO DE ASÍN	CONCEPTO: INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE ATEA	CONCEPTO: INDEMNIZACIONES	Subvención concedida: 2000
AYUNTAMIENTO DE ATECA	CONCEPTO: INDEMNIZACIONES	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE AZUARA	CONCEPTO: ASISTENCIA, INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 5800
AYUNTAMIENTO DE BADULES	CONCEPTO: ASISTENCIA E INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 3000



Entidad local	Concepto gasto	Subvención concedida
AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	CONCEPTO:IMDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 900
AYUNTAMIENTO DE VIERLAS	CONCEPTO: ASISTENCIA E INDEMNIZACIONES	Subvención concedida: 2500
AYUNTAMIENTO DE VILLADOZ	CONCEPTO:IMDEMNIZACIÓN	Subvención concedida:1701.6
AYUNTAMIENTO DE VILLAFELICHE	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5.800
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE EBRO	CONCEPTO:IMDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 2440
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE PEREJIL	CONCEPTO: ASISTENCIAS E INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 5.800
AYUNTAMIENTO DE VILALENGUA	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5.800
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5.800
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5.800
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE HUERVA	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5.800
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE JILOCA	CONCEPTO: ASISTENCIAS E INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 5796
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS	CONCEPTO: ASISTENCIAS E INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 2000
AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA	CONCEPTO:IMDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 3028.8
AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DEL CAMPO	CONCEPTO:IMDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 1850
AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA	CONCEPTO:IMDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 3805
AYUNTAMIENTO DE LA VILUENA	CONCEPTO: ASISTENCIAS E INDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 5.800
AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA	CONCEPTO:IMDEMNIZACIÓN	Subvención concedida:1500
AYUNTAMIENTO DE LA ZAIDA	CONCEPTO:IMDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 200
AYUNTAMIENTO DE ZUFERA	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5.800
ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENCALDERAS	CONCEPTO:IMDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 3000
ENTIDAD LOCAL MENOR DE OBTINAR DE SALZ	CONCEPTO: DEDICACIÓN	Subvención concedida: 5.800
ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOFIENTES	CONCEPTO:IMDEMNIZACIÓN	Subvención concedida: 5.800

• APLICACIONES DE GASTOS:

- 12000/94200/4620100. 1.301.810,72 euros.
- 12000/94200/4680100. 14.600 euros.

Conforme al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará la resolución de la convocatoria en el BOPZ y en la página web de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Zaragoza, 11 de julio de 2016. — La vicepresidenta segunda, Teresa Ladrero Parral.

## BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 6.809

*EXTRACTO del decreto número 1.501, de 8 de julio de 2016, de la Presidencia de la Corporación, por el que se convoca el "Plan de desarrollo industrial en municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2016", así como las normas y anexos que lo acompañan.*

BDNS (identif.): 311950.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mnhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Personas físicas o jurídicas que desarrollen una actividad empresarial y hayan adquirido suelo, naves industriales o pretendan la construcción de una nave, siempre que las actuaciones tengan lugar en suelo de naturaleza industrial, en polígonos o áreas de desarrollo industriales de alguno de los municipios de la provincia de Zaragoza, salvo los excluidos en la norma segunda.

Segundo. — *Objeto.*

Realización de inversiones que deberán ser destinadas obligatoriamente a alguna de las siguientes finalidades: Instalación de nuevas empresas; la ampliación o aumento de superficie del centro empresarial o el traslado de empresas existentes del núcleo urbano a polígono industrial.

En ningún caso serán objeto de subvención los gastos de reparación, conservación y mantenimiento.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, publicada en el BOPZ núm. 99, de 4 de mayo de 2016.

Cuarto. — *Cuantía.*

Este Plan está financiado con 300.000 euros, procedentes de créditos aprobados en el presupuesto de la Corporación Provincial para el ejercicio 2016. Se imputará a la aplicación presupuestaria 31400/42200/779.03.00: "Plan de desarrollo industrial", del presupuesto de gastos, y número de RC 22016003577. Según la siguiente distribución de crédito presupuestario:

3.1.1. La adquisición por compraventa de suelo industrial público y/o municipal, 100.000 euros

3.1.2. La adquisición por compraventa de nave industrial ya construida, 100.000 euros.

3.1.3. La construcción de nave en suelo industrial, de propiedad del solicitante, 100.000 euros.

La cuantía individual de subvención no podrá superar el importe de 35.000 euros.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Los interesados podrán presentar una única solicitud de subvención, y para una única línea de actuación de entre las señaladas en el apartado primero de la norma cuarta. El plazo de presentación en relación con cualquiera de las líneas de actuación será a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOPZ y hasta el día 1 de agosto de 2016.

Sexto. — *Plazo de ejecución.*

Para las líneas de actuación 4.1.1 y 4.1.2: Adquisición de suelo industrial público o de nave industrial: El plazo de ejecución se inicia el 1 de septiembre de 2015 y finalizará el 1 de agosto de 2016. Este plazo no es susceptible de prórroga.

Para la línea de actuación 4.1.3: Construcción de nave en suelo industrial. El plazo de ejecución de la construcción de la nave industrial se extenderá desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016. Este plazo no es susceptible de prórroga.

Zaragoza, a 12 de julio de 2016. — La vicepresidenta segunda de la Diputación Provincial de Zaragoza, Teresa Ladrero Parral.

## CULTURA Y PATRIMONIO

Núm. 6.794

*ANUNCIO relativo a la ampliación en tres meses del plazo para resolver la "Convocatoria de ayudas al Circuito de Artes Escénicas y Musicales, año 2016".*

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia número 1.504, de fecha 8 de julio de 2016, aprobó ampliar en tres meses el plazo para resolver la "Convocatoria de ayudas al Circuito de Artes Escénicas y Musicales, año 2016", aprobadas mediante decreto de Presidencia núm. 480, de fecha 11 de marzo de 2016.

Zaragoza, a 12 de julio de 2016. — La vicepresidenta segunda, Teresa Ladrero Parral.

## HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 6.763

*ANUNCIO relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo número procedimiento abreviado 183/2016 BA.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dándose las circunstancias contempladas en dichos preceptos, se pone en conocimiento de todos los posibles interesados en el expediente que ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo que a continuación se identifica para que les sirva de notificación y emplazamiento, a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente "Boletín Oficial".

Autos: Procedimiento abreviado 183/2016 BA.

Recurrente: Azucena Pinilla Irigaray.

Órgano judicial: Juzgado de los Contencioso-Administrativo número 5.

Plaza Expo, 6, edificio Vidal de Canellas, escalera F, planta 2.<sup>a</sup>.

Objeto: Decreto 680/2016, de 4 de abril de 2016, que desestima reclamación formulada por la recurrente y eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de curso específico de méritos de los distintos puestos de trabajo de adjunto, claves 48, 267 y 865, del catálogo de puestos de trabajo de la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Zaragoza, 6 de julio de 2016. — El vicepresidente primero, Martín Llanas Gaspar.

# SECCIÓN QUINTA

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

### Área de Economía y Cultura

Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen Núm. 6.675

Vistas las actuaciones obrantes en el expediente número 506.699/2015, informes emitidos, acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen en fechas 11 de noviembre y 21 de diciembre de 2015, y lo acordado por las Mesas de Valoración del Patronato en fechas 3 de marzo, 3 de mayo y 20 de mayo de 2016, se propone a la Junta del Gobierno del Patronato, en atención a las competencias que legalmente le son atribuidas, la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Primero. — Adjudicar por procedimiento abierto el servicio de limpieza del Teatro Principal, del Teatro del Mercado y del Teatro de las Esquinas, de Zaragoza, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 553.239,20 euros (IVA excluido), al que se adicionará el 21% de IVA, lo que supone un importe de 669.419,20 euros (IVA incluido) para los dos años de duración inicial del contrato, a la empresa Valoriza Facilities, S.A.U., con CIF A-83.709.873, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 83, por un importe de 425.577,32 euros (IVA excluido), 514.948,56 euros (IVA incluido), para los dos años de duración inicial del contrato, así como las mejoras contenidas en su oferta y aceptadas por el Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.

Dichos trabajos se ejecutarán con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y específicas y al pliego de prescripciones técnicas que obran en el expediente, e instrucciones que curse la Gerencia del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.

El desglose de las puntuaciones obtenidas por los licitadores es el siguiente:

## VALORACIÓN FINAL

EMPRESA	Puntuación sobre 2	Puntuación sobre 3	Puntuación Final
Valoriza Facilities S.A.U	24,15	66,942	91,092
Seralia SA	28,75	61,696	90,446
Soldene SA	17,10	70,000	Propuesta de exclusión
Kluh Lianer SL	21,95	63,279	85,229
Garbaldí SA	23,00	62,116	85,116
Ferroservicios Auxiliares SA	25,45	59,279	84,729
Clece SA	26,25	56,894	83,144
Multianau SL	24,25	56,187	80,437
Brócoli SL	24,05	55,198	79,248
Rodila Plus Zaragoza SL	18,15	58,900	77,050
FCC SA	17,90	55,371	73,271
Gamma SL	Sin valorar	Sin valorar	

Los motivos que determinan la adjudicación a la empresa Valoriza Facilities, S.A.U., al considerarla la oferta económicamente más ventajosa, por haber obtenido su proposición la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas, conforme a los informes que obran en el expediente.

Segundo. — El gasto que suponga el contrato se aplicará a la aplicación presupuestaria 03 3341 22701 “Trabajos realizados por otras empresas”.

Para las siguientes anualidades o, en caso de aprobarse la prórroga prevista, la ejecución del contrato quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender las obligaciones del contrato en el presupuesto del Patronato de cada ejercicio en el que esté vigente el contrato.

Tercero. — Transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento para la formalización del contrato comparezca para la firma del mismo cuando fuera requerido para ello.

Cuarto. — Notificar el presente acuerdo a todas las empresas que han participado en el procedimiento y publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante y en los “Boletines Oficiales” en los que se publicó el anuncio de licitación.

Zaragoza, a 15 de junio de 2016. — El vicepresidente del Patronato, Fernando Rivarés Esco.

**Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen Núm. 6.676**

Vistas las actuaciones obrantes en el expediente número 1.187.238/15, informes emitidos, acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen en fechas 11 de noviembre de 2015, y lo acordado por las Mesas de Valoración del Patronato en fechas 3 de marzo, 3 y 20 de mayo y 16 de junio de 2016, se propone a la Junta del Gobierno del Patronato, en atención a las competencias que legalmente le son atribuidas, la siguiente propuesta de

## ACUERDO

Primero. — Adjudicar, por procedimiento abierto, el servicio de auxiliar de portería del Teatro Principal, de Zaragoza, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 124.492 euros (IVA excluido), 150.635,32 euros (IVA incluido), para los dos años de duración inicial del contrato, a la empresa Fundación de Personas con Discapacidad Física de España-DFE, con CIF B-50.950.518, con domicilio en calle Oviedo, 5-7, local, 50007 (Zaragoza), por un importe de 101.442,12 euros (IVA excluido), 122.744,97 euros (IVA incluido), para los dos años de duración inicial del contrato, así como las mejoras contenidas en su oferta y aceptadas por el Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.

Dichos trabajos se ejecutarán con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y específicas y al pliego de prescripciones técnicas que obran en el expediente e instrucciones que curse la Gerencia del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.

El desglose de las puntuaciones obtenidas por los licitadores es el siguiente:

## VALORACIÓN FINAL

EMPRESA	PUNTAJACION SOBRE 2	PUNTAJACION SOBRE 3	PUNTAJACION FINAL
FUNDACION DFE	15,35	70,00	85,35
THALER SA	22,00	62,36	84,36
EASE 3 SERVICIOS SL	15,75	64,60	80,35
CONSORCIO DE SERVICIOS SA	14,75	62,88	77,63
SERVI GESPLAN SL	18,50	57,42	75,92
TAGESA SA	11,50	62,78	74,28
MAS QUE DXT ARAGON SL	6,35	60,02	66,37

Se ha determinado la adjudicación a la empresa Fundación DFE al considerar su oferta como la económicamente más ventajosa por haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas, de acuerdo con los motivos y valoraciones que constan y se explican en los informes que obran en el expediente.

Segundo. — El gasto que suponga el contrato se aplicará a la aplicación presupuestaria 03 3341 22701 “Trabajos realizados por otras empresas”.

Para las siguientes anualidades o, en caso de aprobarse la prórroga prevista, la ejecución del contrato quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender las obligaciones del contrato en el presupuesto del Patronato de cada ejercicio en el que esté vigente el contrato.

Tercero. — Transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento para la formalización del contrato comparezca para la firma del mismo cuando fuera requerido para ello.

Cuarto. — Notificar el presente acuerdo a todas las empresas que han participado en el procedimiento y publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante y en los “Boletines Oficiales” en los que se publicó el anuncio de licitación.

Zaragoza, a 23 de junio de 2016. — El vicepresidente del Patronato, Fernando Rivarés Esco.

**SECCIÓN SEXTA****CORPORACIONES LOCALES****ALFAMÉN****Núm. 6.704**

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2015, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Alfamén, a 7 de julio de 2016. — El alcalde, Alejandro Jesús Gil Arnal.

**BUJARALÓZ****Núm. 6.701**

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente, en virtud de la solicitud formulada por Santiago Samper Villagrasa, con el objeto de obtener la autorización especial de construcción en suelo no urbanizable y la correspondiente licencia urbanística para la instalación de una línea eléctrica de media tensión, con objeto de dotar de suministro eléctrico a una explotación avícola a construir en la parcela 7 del polígono 506 de este término municipal, a través de una línea aéreo-subterránea de media tensión que discurrirá en todo su trazado por el término municipal de Bujaraloz, junto con un centro de distribución y medida y un centro de transformación, ambos prefabricados, con un transformador de 50 kVAs, conforme al proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial don Jesús Javier Bonet Sanz, visado con fecha 22 de junio de 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 b) del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Bujaraloz, a 5 de julio de 2016. — El alcalde, Carmelo J. Rozas Ferrer.

**BUJARALÓZ****Núm. 6.721**

Por resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2016 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado correspondiente al primer semestre de 2016.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y alcantarillado se encuentra expuesto al público por término de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio del suministro de agua potable, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado desde el 1 de agosto hasta el día 1 octubre de 2016, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento de Bujaraloz en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá el recargo del período ejecutivo, y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

• Tasa por suministro de agua y alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Bujaraloz, a 6 de julio de 2016. — El alcalde, Carmelo Rozas Ferrer.

**CALATAYUD**

**Núm. 6.742**

*ANUNCIO relativo a modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto de un contrato para la prestación del servicio de redacción de un Plan de reestructuración del tránsito de movilidad urbana sostenible y la seguridad vial en la ciudad de Calatayud.*

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2016, ha acordado modificar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto de un contrato para la prestación del servicio de redacción de un plan de reestructuración del tránsito de la movilidad urbana sostenible y la seguridad vial en la ciudad de Calatayud en cuanto a las fechas de apertura de los sobres A, B y C a presentar por los licitadores, que serán las siguientes:

— Sobre A: 22 de agosto de 2016.

— Sobre B: 29 de agosto de 2016.

— Sobre C: 5 de septiembre de 2016.

Calatayud, a 11 de julio de 2016. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

**CODO**

**Núm. 6.722**

*ANUNCIO de aprobación provisional de la modificación de Ordenanza fiscal y tasas de cementerio municipal.*

El Pleno de la Corporación acordó la modificación de la Ordenanza fiscal y tasas del cementerio municipal por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación municipal:

Primero. — Acordar provisionalmente la modificación de las siguientes tasas:

**«ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO Y TANATORIO MUNICIPALES**

Artículo 1.º *Fundamento legal y naturaleza.*

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 y 57 del Real Decreto legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Ordenanza regula la tasa por la utilización del servicio de cementerio y tanatorio del municipio.

Art. 2.º *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de la asignación de los derechos funerarios sobre sepulturas, nichos, panteones, mediante la expedición de los correspondientes títulos funerarios.

Art. 3.º *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos los que soliciten (la autorización para ser titulares del derecho funerario).

Art. 4.º *Responsables.*

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto con otras personas o entidades. A estos efectos, se consideran deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, nos remitiremos respectivamente a los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Art. 5.º *Cuota.*

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, será de 480 euros por nicho.

Art. 6.º *Devengo.*

Las tasas se devengarán desde el mismo momento en que se solicite la autorización o el servicio que se pretende, que es cuando nace la obligación de contribuir.

Art. 7.º *Autoliquidación e ingreso.*

Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a practicar operaciones de autoliquidación tributaria y a realizar el ingreso de su importe en el Tesoro. El pago de la tasa podrá hacerse efectivo en las oficinas municipales o a través de transferencia bancaria.

Art. 8.º *Exigencia del pago de recibos.*

Para aquellas cuotas y recibos que no puedan cobrarse, se aplicará lo establecido a estos efectos en el Reglamento General de Recaudación.

Art. 9.º *Infracciones y sanciones.*

En cuanto a infracciones y sanciones, se aplicará la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollan.

*Disposición final única*

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de 16 de mayo de 2016, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ y será de aplicación a partir de esa misma fecha, permaneciendo vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Segundo. — De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del TRLRHL, se acuerda exponer este acuerdo al público por el plazo de treinta días, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse los anuncios en el "Boletín Oficial" correspondiente, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero. — En el supuesto de que no se presentarán reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se hay publicado íntegramente el acuerdo y texto completo de la ordenanza.

Codo, a 27 de mayo de 2016. — El alcalde, Raúl Cuevas Larrosa.

**COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD**

**Núm. 6.709**

De conformidad con la resolución de la Presidencia comarcal de fecha 8 de julio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de recogida selectiva monomaterial de papel cartón de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Comarca de la Comunidad de Calatayud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Medio Ambiente.

c) Obtención de documentación e información:

— Dependencia: Área de Medio Ambiente.

— Domicilio: Plaza de la Comunidad, número 1.

— Localidad y código postal: Calatayud, 50300.

— Teléfono: 976 883 075.

— Telefax: 976 886 917.

— Correo electrónico: [comarca@comunidadcalatayud.com](mailto:comarca@comunidadcalatayud.com).

— Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aragon.es/contratacionpublica/perfildecontratante/entidadeslocales/comarcacomunidadcalatayud](http://www.aragon.es/contratacionpublica/perfildecontratante/entidadeslocales/comarcacomunidadcalatayud).

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día que concluya el plazo de presentación de ofertas. (El plazo presentación ofertas es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOPZ).

d) Número de expediente: Medio ambiente 01/2016.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Servicios.

b) Descripción: Recogida selectiva de papel/cartón a través de contenedores específicos, carga y transporte hasta planta de clasificación y/o gestores autorizados, limpieza, mantenimiento y reparación de contenedores suministrados por la entidad comarcal.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

— Domicilio: Comarca Comunidad de Calatayud.

— Localidad y código postal: Calatayud, 50300.

e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.

f) Admisión de prórroga: Dos prórrogas de seis meses.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 90511400-6, Servicios de recogida de papel-cartón.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: De conformidad con cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares:

— Mejor oferta económica (0 a 75 puntos).



—Propuestas relacionadas con personal y recursos materiales aportados por la Empresa para la prestación del servicio (0 a 15 puntos).

—Mejoras al servicio (0 a 10 puntos).

4. *Valor estimado del contrato:* 150.000 euros.

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 136.363,65 euros. Importe total: 150.000 euros.

6. *Garantías exigidas:*

—Provisional (importe): No se exige.

—Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): Ver cláusula 4bis del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos.

d) Contratos reservados.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15:00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día natural del plazo fuera inhábil o sábado, se entenderá prorrogado el plazo al siguiente día hábil que no sea sábado.

b) Modalidad de presentación: En la forma señalada en la cláusula 11.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Comarca de la Comunidad de Calatayud.

—Domicilio: Plaza de la Comunidad, número 1.

—Localidad y código postal: Calatayud, 50300.

—Dirección electrónica: [comarca@comunidadcalatayud.com](mailto:comarca@comunidadcalatayud.com).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede: No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Sede de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

b) Dirección: Plaza de la Comunidad, número 1.

c) Localidad y código postal: Calatayud, 50300

d) Fecha y hora: Se procederá a su apertura pública a las 12:00 horas del quinto día natural posterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día fuera sábado, se entenderá prorrogado el plazo al siguiente día hábil que no lo sea.

10. *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario.

11. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):* No procede.

12. *Otras informaciones:* La Mesa de contratación estará compuesta por los siguientes miembros: 1. Presidente: Don José Manuel Sebastián Roy (delegado del Área de Medio Ambiente), como titular, y don Ramón Duce Maestro (presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud), como suplente. 2. Secretaria: Doña M.ª Luisa Rovira Flores (secretaria-interventora de la Corporación), como titular, y doña Esther Miguel Moreno (puesto de colaboración con la Secretaría Intervención), como suplente. 3. Don José Félix Lajusticia Rubio (vicepresidente 1.º Comarcal), como titular, y don Fernando Vicén Enguita (vicepresidente 2.º Comarcal), como suplente. 4. Doña Sonia Gómez Vicén (secretaria delegada de la Comisión del Área de Medio Ambiente), como titular, y doña Ana Belén Miguel Sebastián (técnico Superior de la Comarca), como suplente. 5. Don Ángel Lassa Moreno (técnico de Actividades Medioambientales), como titular, y doña Sonia Mateo Pascual (técnico medio de la Comarca), como suplente.

Calatayud, a 8 de julio de 2016. — El presidente, Ramón Duce Maestro.

## COMARCA DE VALDEJALÓN

Núm. 6.679

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 2016/MOD/003 de modificación presupuestaria del Comarca de Valdejalón para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

La Almunia de Doña Godina, a 7 de julio de 2016. — La presidenta, Marta Gimeno Hernández.

## EL BURGO DE EBRO

Núm. 6.694

Solicitada por José Ignacio Gastón Artieda, en nombre y representación de la empresa Joigsa, S.L., con DNI núm. B-99.383.119, y con domicilio a efectos de notificación en polígono La Noria, nave 5, de El Burgo de Ebro, licitadora ambiental de actividades clasificadas para la actividad de taller de alderería, a

ubicar en polígono industrial La Noria, calle C, nave 4, según el proyecto técnico redactado por el Jorge Terreros Aguilar, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en la Sección del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ), para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

El Burgo de Ebro, a 7 de julio de 2016. — El alcalde, Miguel Angel Girón Pérez.

## FABARA

Núm. 6.688

El Pleno del Ayuntamiento de Fabara, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de centro de día.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fabara, a 6 de julio de 2016. — El alcalde, Francisco J. Doménech Villagrasa.

## FABARA

Núm. 6.689

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Fabara, a 5 de julio de 2016. — El alcalde-presidente, Francisco Javier Doménech Villagrasa.

## FABARA

Núm. 6.736

El Pleno de la Corporación del municipio de Fabara, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.145.550 euros y el estado de ingresos consolidado a 1.145.550 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170.1 del texto legal mencionado.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Fabara, a 6 de julio de 2016. — El alcalde-presidente, Francisco Javier Doménech Villagrasa.

## ANEXOS AL PRESUPUESTO DE 2016

### ANEXO DE PERSONAL

#### • Funcionarios:

— Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2, Nivel 18 (en propiedad).

— Una plaza de alguacil, grupo E, nivel 7 (vacante).

— Una plaza de secretario-interventor, grupo A1, nivel 26 (interino).

#### • Personal laboral:

— Una plaza de operario de servicios múltiples (fijo).

— Dos plazas de auxiliar de hogar del SSBB, a jornada completa.

— Una plaza de auxiliar de hogar del SSBB. ¼ de jornada

— Una plaza de auxiliar de hogar del SSBB. 15 horas semanales.

— Una plaza de Educador de Adultos (Media jornada). Nueve meses DPZ.

— Una plaza de socorrista, 4 horas (tres meses).

- Una plaza de socorrista, 4 horas (tres meses).
- Una plaza de plaza de administrativo (a tiempo completo).
- Tres plazas peón de obras (8 meses)
- Una plaza de oficial obras (8 meses)
- Una plaza de conserje pabellón
- Una plaza de limpiadora (treinta y dos horas y media semana).
- Una plaza de director del centro de día de Fabara. 12 meses.
- Dos plazas de auxiliar geriátrico (jornada de 25 horas semanales). 12 meses para el centro de día.
- Dos plazas de limpiadora (jornada de 20 horas). 12 meses para el Centro de Día.
- Una plaza de cocinero (jornada de 20 horas). 12 meses para el Centro de Día.
- Una plaza de conductor servicio de recogida de basuras. 12 horas semanales.
- Una plaza de ayudante conductor recogida basuras. 45 horas al mes.
- Una plaza de jardinero.
- Una plaza de ayudante jardinero.
- Una plaza de monitora aula canguro tiempo completo (11 meses).
- Una plaza de monitora Aula Canguro tiempo parcial (11 meses).
- Dos plazas de monitor de ludoteca tiempo parcial (9 meses).

## PRESUPUESTO DE 2016 POR CAPÍTULOS

*Gastos*

1. Gastos de personal, 551.050.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 425.000.
  3. Gastos financieros, 15.810.
  4. Transferencias corrientes, 29.000.
  6. Inversiones reales, 90.000.
  9. Pasivos financieros, 34.700.
- Total gastos, 1.145.550 euros.

*Ingresos*

1. Impuestos directos, 258.000.
  3. Tasas y previos públicos, 454.250.
  4. Transferencias corrientes, 352.100.
  5. Ingresos patrimoniales, 25.500.
  7. Transferencias de capital, 55.700.
- Total ingresos, 1.145.550 euros.

**HERRERA DE LOS NAVARROS****Núm. 6.673**

El Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, en sesión de fecha 29 de enero de 2016, adoptó, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 47.2, letra h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de delegar a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza las facultades de recaudación ejecutiva de todos los ingresos de derecho público, y dicha delegación ha sido aceptada por el Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza en sesión de fecha 8 de junio de 2016.

Herrera de los Navarros, a 5 de julio de 2016. — El alcalde, Enrique Felices Serrano.

**LONGARES****Núm. 6.731**

*ANUNCIO relativo a notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al segundo trimestre de 2016 de la tasa por servicio de recogida domiciliar de basuras*

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2016 se ha aprobado el padrón de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras correspondiente al segundo trimestre de 2016, el cual permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 1 de agosto hasta el día 1 de octubre de 2016, ambos inclusive.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:** Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Longares, a 7 de julio de 2016. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

**MALÓN****Núm. 6.690**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Malón para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 486.936,02 euros y el estado de ingresos a 486.936,02 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Malón, a 8 de julio de 2016. — La alcaldesa, Ana Carmen Calavia Lahera.

**MALÓN****Núm. 6.691**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios 2014 y 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Malón, a 8 de julio de 2016. — La alcaldesa, Ana Carmen Calavia Lahera.

**MORATA DE JALÓN****Núm. 6.735**

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2016 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública las tasas por el suministro municipal de agua potable a domicilio y la prestación del servicio público municipal de recogida domiciliar de basura correspondientes al primer semestre de 2016, así como las tasas por alcantarillado y badenes correspondientes al año 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** Los padrones correspondiente a las tasas por el suministro municipal de agua potable a domicilio y la prestación del servicio público municipal de recogida domiciliar de basura correspondientes al primer semestre de 2016, así como las tasas por alcantarillado y badenes correspondientes al año 2016, se encuentran expuestos al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

**PLAZO DE INGRESO:** De acuerdo con el artículo 68.1 del Real Decreto 939/2005, el plazo para el pago en voluntaria será de quince días hábiles, contados a partir de la finalización del plazo de exposición pública.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de la entidad bancaria Ibercaja en Morata de Jalón o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público (de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas). Los contribuyentes que no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

- Tasa por el suministro de agua potable a domicilio del primer semestre de 2016.
  - Tasa por el servicio público municipal de recogida domiciliar de basuras correspondiente al primer semestre de 2016.
  - Tasa por alcantarillado y badenes correspondientes al año 2016.
- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición

pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Morata de Jalón, a 11 de julio de 2016. — La alcaldesa.

#### **PEDROLA**

**Núm. 6.708**

Solicitada por Mitasa Montajes Industriales, S.L.U., con DNI número B-50.655.745, y con domicilio a efectos de notificación en calle Aneto, 15, de Pedrola, licencia ambiental de actividades clasificadas para la taller de calderería y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 78.2 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la sección provincial de Zaragoza del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ), para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Pedrola, a 8 de julio de 2016. — El alcalde-presidente, Felipe Ejido Tórmez.

#### **RICLA**

**Núm. 6.698**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6 del presupuesto 2016. Dicho expediente estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ricla, a 1 de julio de 2016. — El alcalde, Ignacio Gutiérrez Carnicer.

#### **USED**

**Núm. 6.693**

Solicitada por Joaquín Herrero González, con DNI núm. 17.830.453 W y con domicilio a efectos de notificación en plaza de la Obra, 5, de Used, licencia ambiental de actividades clasificadas para el desarrollo la actividad hotel de cuatro estrellas superior, a ubicar en plaza de la Obra, 5, de Used, inmueble con referencia catastral 1360614XL2416A0001QZ, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial don Julio Cesar Marquina, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Used, a 5 de julio de 2016. — La alcaldesa, María Carmen Sánchez Pérez.

#### **ZUERA**

**Núm. 6.712**

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de la villa de Zuera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Zuera, a 7 de julio de 2016. — El alcalde, Luis Antonio Zubieta Lacámara.

#### **ZUERA**

**Núm. 6.713**

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/2016.

Dicho expediente estará expuesto al público en las dependencias municipales por un plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Conforme el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOPZ. No obstante, podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Zuera, a 7 de julio de 2016. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

#### **ZUERA**

**Núm. 6.714**

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 11/2016.

Dicho expediente estará expuesto al público en las dependencias municipales por un plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Conforme el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOPZ. No obstante, podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Zuera, a 7 de julio de 2016. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

#### **ZUERA**

**Núm. 6.715**

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 12/2016.

Dicho expediente estará expuesto al público en las dependencias municipales por un plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Conforme el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOPZ. No obstante, podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Zuera, a 7 de julio de 2016. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

#### **ZUERA**

**Núm. 6.717**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2016, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto, para la enajenación de parte de una finca rústica situada en el monte “Puilatos, Sardas y Medianos”, polígono 3, parcela 117, con una superficie de 32.400 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Zuera, se anuncia la subasta, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Zuera.
- a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
- b) Tramitación del expediente: Secretaría General.
- c) Domicilio: Plaza de España, 3, 50800 Zuera.

**2. Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Enajenación de 32.400 metros cuadrados, segregados de la parcela 117 del polígono 3 del monte "Puilatos, Sardas y Medianos", propiedad del Ayuntamiento de Zuera.

b) Lugar: Zuera (Zaragoza).

**3. Procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Subasta.

4. *Importe del contrato:* 19.940 euros, pudiendo mejorarse en alza.

5. *Condiciones especiales:* Las que aparecen recogidas en la cláusula 1.4 del pliego de condiciones económico-administrativas, entre las que figuran:

El adquirente vendrá obligado al uso de los terrenos para instalaciones de ganado avícola, y en todo caso actividades complementarias, no pudiendo realizar ninguna otra actividad salvo consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zuera.

La resolución por incumplimiento del contrato conllevará penalización a favor del Ayuntamiento en cuantía no inferior al 15% del importe de adjudicación, sin perjuicio de indemnización por daños y perjuicios

La condición resolutoria se incorporará expresamente a la escritura pública de venta y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley Hipotecaria.

**6. Garantías:**

a) Provisional: 1.000 euros.

**7. Obtención de documentación e información:**

a) Examen y consultas: Casa Consistorial. Plaza de España, 3, 50800 Zuera. Teléfono: 976 680 002. Fax: 976 680 818.

b) Copias de documentación: En la página web del Ayuntamiento: [www.ayunzuera.com](http://www.ayunzuera.com).

c) Fecha límite: Hasta la víspera de la presentación de ofertas.

**8. Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite: El día que finalice el plazo de quince días naturales, hasta las catorce horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOPZ y perfil de contratante. En caso de que el último plazo coincidiera con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente inclusive.

b) Documentación a presentar: Los licitadores solo podrán presentar una proposición, que se presentará en el modelo que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas, y la documentación señalada en la cláusula 4.ª del mismo.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Zuera, Casa Consistorial. Plaza de España, 3, 50800 Zuera.

**9. Apertura de las ofertas:**

a) Entidad y lugar: Ayuntamiento de Zuera, plaza de España, 3, de Zuera.

b) Fecha y hora: La Mesa de contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 9:00 horas.

10. *Gastos de los anuncios:* El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que se deriven o den origen con ocasión de la subasta y formalización de contratos, así como los de otorgamiento de escrituras, transmisión de bienes o derechos reales, indemnizaciones a los arrendatarios, publicidad y anuncios de la subasta y cualquier otros gastos legítimos que de la misma se deriven.

Zuera, a 6 de julio de 2016. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

**Z U E R A****Núm. 6.718**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2016, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto, para la enajenación de parte de una finca rústica situada en el monte "Puilatos, Sardas y Medianos", polígono 9, parcela 144, con una superficie de 10.000 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Zuera, se anuncia la subasta, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Zuera.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Tramitación del expediente: Secretaría General.

c) Domicilio: Plaza de España, 3, 50800 Zuera.

**2. Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Enajenación de 10.000 metros cuadrados, segregados de la parcela 144 del polígono 9 del monte "Puilatos, Sardas y Medianos", propiedad del Ayuntamiento de Zuera.

b) Lugar: Zuera (Zaragoza).

**3. Procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Subasta.

4. *Importe del contrato:* 6.400 euros, pudiendo mejorarse en alza.

5. *Condiciones especiales:* Las que aparecen recogidas en la cláusula 1.4 del pliego de condiciones económico-administrativas, entre las que figuran:

La parcela se destinará de modo efectivo, dentro del año siguiente a la compra a cualquier tipo de edificación o construcción permanente, a fines industriales o a otros de carácter no agrario, de conformidad con los usos permitidos en el artículo 223 del TRPGOU.

La resolución por incumplimiento del contrato conllevará penalización a favor del Ayuntamiento en cuantía no inferior al 15% del importe de adjudicación, sin perjuicio de indemnización por daños y perjuicios

La condición resolutoria se incorporará expresamente a la escritura pública de venta y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley Hipotecaria.

**6. Garantías:**

a) Provisional: 1.000 euros.

**7. Obtención de documentación e información:**

a) Examen y consultas: Casa Consistorial. Plaza de España, 3, 50800 Zuera. Teléfono: 976 680 002. Fax: 976 680 818.

b) Copias de documentación: En la página web del Ayuntamiento: [www.ayunzuera.com](http://www.ayunzuera.com).

c) Fecha límite: Hasta la víspera de la presentación de ofertas.

**8. Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite: El día que finalice el plazo de quince días naturales, hasta las catorce horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOPZ y perfil de contratante. En caso de que el último plazo coincidiera con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente inclusive.

b) Documentación a presentar: Los licitadores solo podrán presentar una proposición, que se presentará en el modelo que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas y la documentación señalada en la cláusula 4.ª del mismo.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Zuera, Casa Consistorial. Plaza de España, 3, 50800 Zuera.

**9. Apertura de las ofertas:**

a) Entidad y lugar: Ayuntamiento de Zuera, plaza de España, 3, de Zuera.

b) Fecha y hora: La Mesa de contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 9:00 horas.

10. *Gastos de los anuncios:* El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que se deriven o den origen con ocasión de la subasta y formalización de contratos, así como los de otorgamiento de escrituras, transmisión de bienes o derechos reales, indemnizaciones a los arrendatarios, publicidad y anuncios de la subasta y cualquier otros gastos legítimos que de la misma se deriven.

Zuera, a 6 de julio de 2016. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

**Z U E R A****Núm. 6.753**

El señor alcalde, con fecha 8 de julio de 2016, ha dictado la resolución que se transcribe a continuación:

«Primero. — Aprobar el padrón cobratorio relativo a las tasas municipales por suministro de agua potable a domicilio y vertido de aguas residuales por importe de 157.315,06 euros, correspondientes al segundo trimestre de 2016, remitido por la empresa FCC Aqualia, S.A., en fecha 24 de junio de 2016 (R/E 4268), con un total de 3.459 recibos.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ

PLAZO DE INGRESO: El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá dos meses naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria o mediante ingreso en cualquier sucursal del Banco Santander los lunes, miércoles y viernes en horario de 10:00 a 13:00, en la cuenta habilitada al efecto por el concesionario del Servicio Municipal.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de la deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

• Tasa por suministro de agua y vertido de aguas residuales:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, Ayuntamiento de Zuera, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel que se produzca el acto presunto.

Zuera, a 8 de julio de 2016. — El alcalde, Luis Antonio Zubieta Lacámara.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NÚM. 7

Núm. 6.456

Don Carlos Carmelo Clemente Pardos, letrado de la Administración de Justicia de del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal núm. 213/2016-H, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a los ocupantes de la vivienda, sita en calle Moncayo, 9, de Pinseque, que en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza se ha dictado sentencia contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En Zaragoza, a trece de junio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Carlos Carmelo Clemente Pardos.

##### JUZGADO NÚM. 16

Núm. 6.462

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de divorcio contencioso número 726/2015-B que se tramita en este Juzgado se ha dictado sentencia número 905/2015, en fecha 27 de noviembre de 2015.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto.

Y para que sirva de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a Edwin Chinasakwu Nwagboso, a quien se hace saber que tiene a su disposición en esta oficina judicial, sita en edificio Vidal de Canellas, escalera E, planta 1.ª, Ciudad de la Justicia, plaza Expo, 6, 50018 Zaragoza, el texto íntegro de la sentencia, expido el presente en Zaragoza, a treinta de noviembre de dos mil quince. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.

#### Juzgados de lo Mercantil

##### JUZGADO NÚM. 2

Núm. 6.684

Doña Elena Victoria Buil Torralba, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario núm. 63/2016-D, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica al demandado Antonio Magallón Luengo la sentencia dictada con fecha 22 de junio de 2016, haciéndole saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días y auto de aclaración de fecha 24 de junio de 2016.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Magallón Luengo, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza, a treinta de junio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

#### Juzgados de lo Social

##### JUZGADO NÚM. 2

Núm. 6.424

Doña Pilar Zapata Camacho, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido sobre reclamación de cantidad a instancia de Iván Oliveros Marco contra el Fondo de Garantía Salarial y Chasis Gallur, S.L., registrado con el número procedimiento ordinario 724/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Chasis Gallur, S.L., a fin de que comparezca el día 27 de septiembre de 2016, a las 9:45 horas, para la acreditación de la identidad de las partes y su representación procesal en la oficina judicial, sita en Ciudad de la Justicia (avenida de Ranillas, 89-97, edificio Vidal de Canellas, planta 2.ª), y seguidamente, en la sala de vistas número 28 (planta baja), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con

objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Solicitando su interrogatorio de parte como demandado, y siendo la misma persona jurídica, han de hacerse las advertencias que se contienen en el artículo 91.3 y 5 LJS. Conforme dispone dicho precepto, el interrogatorio de las personas jurídicas privadas se practicará con quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio. Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos, deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LJS).

Solicitada documental, se le requiere la aportación al acto del juicio de los siguientes documentos: Carta de fecha 18 de enero de 2013 dirigida al trabajador Iván Oliveros Marco en la que se le reconoce antigüedad en la empresa desde el 10 de octubre de 2011 por sucesión en las empresas del grupo, Zaldívar Estructuras, S.L., y Chasis Gallur, S.L. Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (art. 94.2 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Chasis Gallur, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Pilar Zapata Camacho.

##### JUZGADO NÚM. 2

Núm. 6.426

Doña Pilar Zapata Camacho, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 115/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Ruth Blasco Forcada contra la empresa Ipsaes Estilistas, S.L., la cual consta en este Juzgado que su domicilio es desconocido y está notificada por medio de edictos, sobre cantidad, se han dictado auto y decreto de ejecución de fecha 23 de junio de 2016.

Contra el auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 abierta en Grupo Santander, cuenta número 4914-0000-64-011516, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependiente de ellos.

Contra el decreto cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de Grupo Santander 4914-0000-64-011516, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones del letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones del letrado de la Administración de Justicia".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución

recorrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo, caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependiente de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ispaes Estilistas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, haciéndole saber que el contenido íntegro de dicha resolución se encuentra a disposición en la Secretaría del Juzgado.

Zaragoza, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Pilar Zapata Camacho.

#### **JUZGADO NÚM. 2**

**Núm. 6.427**

Doña Pilar Zapata Camacho, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 195/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Celia Campoy Puertas contra la empresa Pacutio, S.L., sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 27 de junio de 2014.

Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de Grupo Santander 4914-0000-64-019515, debiendo hacer constar en el campo “concepto” la indicación “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones del letrado de la Administración de Justicia”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones del letrado de la Administración de Justicia”.

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de “observaciones” la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependiente de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pacutio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, haciéndole saber que el contenido íntegro de dicha resolución se encuentra a disposición en la Secretaría del Juzgado.

Zaragoza, a veinticuatro de junio dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Pilar Zapata Camacho.

#### **JUZGADO NÚM. 3**

**Núm. 6.428**

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Gil Menal contra Fondo de Garantía Salarial y Darvy, S.L.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 419/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Darvy, S.L.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril de 2017, a las 11:00 horas, en Ciudad de la Justicia (recinto Expo-Zaragoza, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas, Juzgados de lo Social, salas de vistas número 33, Juzgado de lo Social número 3), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Darvy, S.L.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinticuatro de junio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

#### **JUZGADO NÚM. 4**

**Núm. 6.429**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 99/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Javier Gil Solaesa contra la empresa Pernía Amores Enrique, S.L.N.E., sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado auto declarando extinguida la relación laboral.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pernía Amores Enrique, S.L.N.E., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticuatro de junio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

#### **JUZGADO NÚM. 4**

**Núm. 6.430**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 280/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Holera contra la empresa Residencias Aragonesas Vista Alegre, S.L., se ha dictado con fecha 27 de junio de 2016 resolución teniendo por subrogado al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) en el procedimiento. El contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación a Residencias Aragonesas Vista Alegre, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de junio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

#### **JUZGADO NÚM. 4**

**Núm. 6.431**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 296/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Lara Hernández contra la empresa Taberna El Tubo, S.C., María Pilar Grima Román y Juan Esteban, sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado con fecha 27 de junio de 2016 resolución teniendo por subrogado al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) en el procedimiento, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Taberna El Tubo, S.C., María Pilar Grima Román y Juan Esteban, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de junio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

#### **JUZGADO NÚM. 5**

**Núm. 6.432**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Alonso Lerma contra Aragón Proyectos y Reformas, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 330/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Aragón Proyectos y Reformas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo de 2017, a las 9:30 horas, en la sala de vistas número 35 (Ciudad de la Justicia), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Aragón Proyectos y Reformas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

**JUZGADO NÚM. 5****Núm. 6.436**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Torrecilla Gracia contra Restauración Comín Blasco, S.L., registrado con el número ejecución de títulos judiciales 135/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Restauración Comín Blasco, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de septiembre de 2016, a las 9:10 horas, en la sala de vistas número 35, para la celebración de comparecencia, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Restauración Comín Blasco, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

**JUZGADO NÚM. 5****Cédula de notificación****Núm. 6.437**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 135/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María Torrecilla Gracia contra la empresa Restauración Comín Blasco, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la parte ejecutante José María Torrecilla Gracia frente a Restauración Comín Blasco, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restauración Comín Blasco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintitrés de junio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

**JUZGADO NÚM. 5****Núm. 6.438**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Pelegrín Pascual contra Talleres Erpa, S.L.,

registrado con el número de ejecución de títulos judiciales 134/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Talleres Erpa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de septiembre de 2016, a las 9:20 horas, en la sala de vistas número 35 del edificio Vidal de Canellas (Ciudad de la Justicia), para la celebración de comparecencia, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Talleres Erpa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a veintidós de junio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

**JUZGADO NÚM. 5****Cédula de notificación****Núm. 6.439**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 134/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Pelegrín Pascual contra la empresa Talleres Erpa, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la parte ejecutante Jesús Pelegrín Pascual frente a Talleres Erpa, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Erpa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de junio de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

**JUZGADO NÚM. 6****Núm. 6.440**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 27/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Contratas y Construcciones Espanro, S.L., sobre reclamación de cantidad, se han dictado auto y decreto incoando ejecución de fecha 27 de mayo de 2016, cuyas copias se encuentran en la oficina judicial a disposición de la ejecutante, haciéndose saber que cabe interponer los recursos que en las mismas figuran.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Contratas y Construcciones Espanro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

**JUZGADO NÚM. 6****Núm. 6.441**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 91/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de MAZ contra la empresa Instalaciones Fontcuarte, S.L., e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre cantidad, se han dictado auto y decreto incoando ejecución de fecha 26 de mayo de 2016, cuyas copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte ejecutada, contra los que caben los recursos que figuran en las mismas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Fontcuarte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

**JUZGADO NÚM. 6****Núm. 6.442**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 93/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Joaquín Garuz Bellostas contra la empresa AM Renovables, S.L., sobre reclamación de cantidad, se han dictado auto despachando ejecución y decreto dando traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por quince días para que designen bienes susceptibles de traba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AM Renovables, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta de mayo de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

**JUZGADO NÚM. 6****Núm. 6.443**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 103/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Pilar Vicente García contra Ingeniería Integral de Prevención, S.L., sobre extinción por causa objetiva, se han dictado auto incoando ejecución de fecha 2 de junio de 2016 y diligencia de ordenación de fechas 2 y 27 de junio de 2016, citando a las partes a la comparecencia del artículo 280 LRJS, que se señala para el día 12 de septiembre de 2016, a las 9:15 horas, cuyas copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte ejecutada Ingeniería Integral de Prevención, S.L., y contra los que caben los recursos que figuran en las mismas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Ingeniería Integral de Prevención, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

**PARTE NO OFICIAL****COMUNIDAD DE REGANTES APAC DE MEQUINENZA****Convocatoria de Junta general extraordinaria****Núm. 6.793**

La Comunidad de Regantes APAC (Aguts, Porcina, Barran d' Amat, Collada Roja) celebrará Junta general extraordinaria el día 29 de julio de 2016, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, por lo que se convoca su asistencia a la misma, que tendrá lugar en el salón del cine de Mequinenza (plaza U, sin número), y en la que se tratará el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Informe del presidente.
  - 2.º Estudio y aprobación, si procede, de los trámites a seguir para la realización de la ampliación de la infraestructura hidráulica de la Comunidad, con incorporación del sector correspondiente a la segunda fase, y determinación de las acciones y procedimientos necesarios:
    - a) Configuración del perímetro y formalización de la relación de usuarios.
    - b) Modificación de las características y solicitud de concesión, dotaciones y caudales ante el organismo de cuenca.
    - c) Redacción de anteproyecto o proyecto de puesta en riego de la segunda fase de la Comunidad.
    - d) Declaración de los gastos derivados de las anteriores decisiones como de carácter particular, que serán a cargo exclusivo de los beneficiarios, y establecimiento de la oportuna derrama inicial.
  - 3.º Inicio de los trámites para la modificación de las ordenanzas y estatutos de la Comunidad con el fin de adecuarlos a la nueva situación. Acuerdos que procedan.
  - 4.º Facultar al presidente, y en su defecto al vicepresidente, a fin de que pueda firmar todos los documentos que sean precisos para el cumplimiento de las anteriores decisiones, incluido el otorgamiento de contratos, actas, poderes y escrituras, así como la contratación de peritos, con objeto de elaborar el correspondiente anteproyecto o proyecto destinado a la realización de las obras de construcción del nuevo sistema de riego, y también para redactar el borrador o propuesta de estatutos. Acuerdos que procedan.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren. Los votos se computarán en la forma establecida en las Ordenanzas, admitiéndose los votos por delegación, según el modelo aprobado por la Junta de Gobierno.
- Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
- Mequinenza, a 12 de julio de 2016. — El presidente, Antonio Sanjuán Soler.

**COMUNIDAD DE REGANTES COTO DE SANTA FE****Núm. 6.743**

Por el presente se convoca Junta general ordinaria de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 28 de julio de 2016 (jueves), a las 19:30 horas en primera convocatoria o a las 20:00 horas en segunda, en plaza del Convento, 18, en Santa Fe (Cuarte de Huerva), de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Aprobación de las cuentas del ejercicio 2015.
  - 2.º Situación económica de la Comunidad y presupuestos del año 2016.
  - 3.º Información de los procedimientos judiciales ganados por la Comunidad y por las reclamaciones en curso.
  - 4.º Renovación de cargos.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Cuarte de Huerva, a 11 de julio de 2016. — El presidente, Luis Lázaro.

**BOPZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:  
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.  
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:  
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:  
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)  
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

**TARIFAS Y CUOTAS**

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
  - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
  - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
  - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
  - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
  - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.